

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11876 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal voluntario con número de autos 533/11, referente al concursado " Probayre, S.A.", con domicilio social en la c/ O'Donnell, n.º 18, 5.º I (Madrid) y desarrollando su actividad en el mismo, con CIF A-78521762, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 11 de julio de 2012, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio. Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 30 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120020129-1